

**6743** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional, por la que se aprueba la lista definitiva de seleccionados a la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en el ámbito de la Audiencia Nacional.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos a la Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos en el ámbito de la Audiencia Nacional, convocada por Resolución de 27 de noviembre de 2006 (B.O.E. número 311, de 29 de diciembre de 2006), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de la convocatoria citada,

El Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como el cupo de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada y publicarla en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el caso de que se produzcan vacantes en la lista de seleccionados se irán cubriendo con los integrantes del cupo de reserva y este cupo a su vez, se irá completando con los integrantes de la lista provisional, elevada hoy a definitiva, una vez resueltas las impugnaciones formuladas, por orden de puntuación y colocación en la misma.

Tercero.—Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, Guillermo Fernández Vivanco y Romero.

**ANEXO I**

**Lista definitiva bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales en la Audiencia Nacional**

*Relación de aspirantes definitivamente admitidos  
(Condición legal de discapacidad)*

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Fernández Reguera, Guillermo . .	2.507.813-P	13,50
2	Redondo Ramos, Serafín . . . . .	30.198.235-V	11,55
3	del Castillo Fernández, Fausto . .	5.404.405-A	10,50
4	Magán Perales, José María . . . . .	43.425.313-W	10,45
5	Lázaro Cardenal, María del Mar .	07.479.887-B	10,00
6	Hernández Herrero, Sagrario . . .	00.396.302-N	9,20
7	Ortiz Utrillas, María del Pilar . . .	42.047.585-C	9,00
8	Saura Alberdi, Beatriz . . . . .	21.484.986-L	8,20
9	Cozar Franco, Dolores . . . . .	50.798.499-D	8,00
10	Valero Gómez, María Cristina . .	50.420.097-A	5,50

**Lista definitiva de bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Audiencia Nacional**

*Cupo de reserva*

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Ocaña Gámez, Manuel . . . . .	29.084.128-F	8,00
2	Sacristán Romero, Francisco . . .	33.504.504-J	8,00
3	Sánchez de Movellán Torent, Isabel	46.223.916-B	8,00

**6744** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se aprueba la lista definitiva de seleccionados, a la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las Islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos de la bolsa de Trabajo de

Secretarios Judiciales sustitutos en las Illes Balears, Islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, convocada por Resolución de 18 de septiembre de 2006 (BOE n.º 254 de 24 de octubre de 2006), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de convocatoria citada,

La Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida y en atención, según las posibilidades, con las preferencias por Islas manifestadas, así como los cupos de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada y publicarla en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el caso de que produzcan vacantes en la lista de seleccionados se irán cubriendo con los integrantes de la bolsa por orden de puntuación.

Tercero.—Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes, desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, María Dulce Capó Delgado.

**ANEXO I**

**Listas definitivas bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos de las distintas Islas que conforman el Archipiélago Balear.**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	D/G	Puntuación
-----------------	--------------------	-----	-----	------------

*Lista para Mallorca titulares*

1	Frontera Llopart, Francisca.	43013541-E	G*	12
2	Parra Roper, María Corpus.	12991811-G	G*	9,88
3	Escánez González, María José.	35077801-H		9,83
4	Reig Morro, Juana María.	43012774-Z		9,78
5	Jauralde Pou, Asunción.	51593134-V	G*	9,33
6	Ordóñez Delgado, Carmen.	78203241-K		9,18
7	Pelleja Pelleja, Sergi.	77833018-Y		8,03
8	Ferriol Jaume, Ana María.	43049583-T		7,80
9	Pozo Moreira, Francisco Javier.	52189711-C		6,25
10	Estela Cosmelli, María Dolores.	43067085-E		5,92
11	Massanet Moragues, Jaume.	41354654-X		5,70
12	García Prada, Virginia.	12326015-Q	G*	5,57
13	Crespo Ruiz, Raquel.	13926597-M		5,23
14	Crespi Juan, María Isabel.	43031592-H		5
15	Sureda Sureda, Isabel Esperanza.	43128544-W	D*	4

*Cupo reserva Mallorca*

1	García García, Natividad.	22732992-E		5
2	Couso Martínez, José Antonio.	09390954-P		4,45
3	Gallego Pérez, Carmen.	18900032-N	G*	4,25
4	Velasco Dañobeitia, Leire.	16046295-T		4,20

*Lista para Menorca titulares*

1	Pallicer Mercadal, María Ángeles.	41732171-M		6,52
2	Olives Salas, Francisco.	41497797-R		5,89
3	García Díez, Judit.	52466535-Q		5,80
4	García Bartolomé, Mónica.	09318166-S		4,68
5	Ramos Monserrat, Pilar.	43049721-T		4,60
6	García Jabaloy, Jesús.	52632017-J		4,28

*Cupo reserva Menorca*

1	Rodríguez Calcines, Mónica.	43762775-P		4,12
2	González Sabio, Francisco.	23790292-N		4,03

*Lista para Ibiza titulares*

1	Salcedo Martínez, Concepción.	50434962-X	G*	8,75
2	Garcés Carbonell, Paz.	20783931-G		6,28
3	Poveda Bernal, Paloma.	07874763-T		5,56

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	D/G	Puntuación
4	Armas Cruz, Nilda.	42166550-Y		5,14
5	González García, Nuria.	10870862-G		4,70
6	Sánchez Peña, Rafael.	21485456-Y		4,40
<i>Cupo reserva Ibiza</i>				
1	García Márquez, Berta María.	03099258-P		4,13
2	Paya Amate, José Luis.	25394287-X		4

D\* Turno discapacitado.  
G\* Cuerpo Gestión.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6745

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación y propulsión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de investigación y propulsión, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, por el orden de puntuación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán realizar la presentación, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la ORDEN/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

D) Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones Anexo IV.

E) Certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Grupo B a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como Anexo V.

F) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como Anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Los aspirantes nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Previa oferta de destinos, la petición de los mismos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario General para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Tercero.-Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 8 de marzo de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

### ANEXO I

#### Relación definitiva de aprobados en la fase de oposición

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
<i>Acceso libre</i>				
1	22.984.162	Pérez Martínez, Javier.	Investigación.	76,45
2	31.683.930	Capote González, Lisardo.	Investigación.	69,10
3	36.161.133	Iglesias Pérez, Fernando.	Investigación.	67,25
<i>Promoción interna</i>				
1	31.650.297	Luque Ferrada, Francisco Javier.	Propulsión.	57,35